Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.

VISTO la Resolución Nº 641/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Lorena Matilde SERRUTO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Análisis de Carteras Morosas y Estrategias de Gestión, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 641/2012 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 641/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Análisis de Carteras Morosas y Estrategias de Gestión, eximiéndola de la correlatividad existente

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
AUXILIAR ADMINISTRATIVA APOYO CONSEJO SUPERIOR

con Expertos de Gestión de Cobranza II, a la alumna Lorena Matilde SERRUTO, Legajo Nº 138978, de la carrera Tecnicatura Superior en Recupero Crediticio.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1301/2012

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior